



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 006 -2023-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 26 ENE. 2023



**VISTO:**

El Informe N° 038-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A de fecha 20.01.2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante ORDENANZA REGIONAL N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO, EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS", conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, define el contenido del Plan Anual de Contrataciones, señalando que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma que, el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, debe ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en su portal institucional, incluyendo el documento aprobatorio;





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 006 -2023-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Que, mediante informe N° 038-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A. de fecha 20.01.2023, el Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al anexo que cautela a la presente resolución;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y estando al proveído de la Unidad de Administración, resulta viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, conforme a la información de los proyectos a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico remitidos mediante Memorandum N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 19.01.2023, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, incluyendo en el mismo los servicios detallados;

Que, se procede expedir la presente Resolución, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09.01.2023, contando con los visados del Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, Director de Desarrollo Turístico y Económico, Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo; y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023, incluyendo los servicios detallados en el cuadro que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Disponer** que la Unidad de Adquisiciones proceda a la publicación de este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Notificar** la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz  
Director Ejecutivo (e)



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° <sup>006</sup> -2023-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

**ANEXO**

| Nº | Objeto de Contratación | Descripción del Objeto   | Tipo de Selección  | Monto Estimado (S/) | Mes Previsto de Convocatoria |
|----|------------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------|
| 1  | Consultoría de Obra    | Servicio de Consultoría para la supervisión de obra del proyecto "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACION, DESCANSO Y ACCESO EN LA RUTA QHAPAC ÑAN MOLINO - TAMBO INCA, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS", con Código N° 2229664 | Concurso Público   | 1'000,000.00        | Setiembre                    |
| 2  | Obra                   | Ejecución de Obra del proyecto "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACION, DESCANSO Y ACCESO EN LA RUTA QHAPAC ÑAN MOLINO - TAMBO INCA, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS", con Código N° 2229664                                   | Licitación Pública | 10'000,000.00       | Setiembre                    |
| 3  | Consultoría de Obra    | Servicio de Consultoría para la supervisión de obra del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL AMBITO DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS SILIC Y EL IMPERIO RUTA KUELAP, DISTRITO DEL TINGO, PROVINCIA LUYA, REGION AMAZONAS", con Código N° 2229665            | Concurso Público   | 1'200,000.00        | Marzo                        |
| 4  | Obra                   | Ejecución de Obra del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL AMBITO DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS SILIC Y EL IMPERIO RUTA KUELAP, DISTRITO DEL TINGO, PROVINCIA LUYA, REGION AMAZONAS", con Código N° 2229665  | Licitación Pública | 12'000,000.00       | Marzo                        |
| 5  | Consultoría de Obra    | Servicio de Consultoría para la supervisión de obra del proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", con Código N° 2234031   | Concurso Público   | 1'966,361.77        | Julio                        |
| 6  | Obra                   | Ejecución de Obra del proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", con Código N° 2234031   | Licitación Pública | 20'663,427.29       | Julio                        |
| 7  | Obra                   | Ejecución de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARÁ- REGIÓN AMAZONAS", con Código N° 2232072   | Licitación Pública | 7'093,680.13        | Febrero                      |
| 8  | Consultoría de Obra    | Servicio de Consultoría para la supervisión de obra del proyecto "ACTIVIDAD EL TAMBO COMUNITARIO", con Código N° 2183886   | Concurso Público   | 611,626.36          | Junio                        |
| 9  | Obra                   | Ejecución de Obra del proyecto "ACTIVIDAD EL TAMBO COMUNITARIO", con Código N° 2183886   | Licitación Pública | 7'645,329.44        | Junio                        |

